



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 027-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 14, 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 083-2020-UICC/FCC(TR) de fecha 13 de agosto del 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 023-2020-UICC, de fecha 13/08/20 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado "IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS", del docente ordinario Dr. Humberto Rubén HUANCA CALLASACA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 132-2020-CFCC de fecha 29/07/2020, se refrenda la Resolución N° 020-2020-UICC, de fecha 14/07/2020, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA (6171); titulado "IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 9,320.00 (Nueve mil trescientos veinte con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Que, al haberse realizado observaciones al Proyecto en mención y siendo éstas subsanadas por el docente investigador, tal como se precisa y detalla en la Resolución N° 024-2020-UICC, de fecha 13/08/20, lo que amerita la decisión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de "Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 020-20-UICC, de fecha 14 de julio del 2020, por las consideraciones expuestas";

Que, en tales términos y, al haberse modificado el Proyecto de Investigación materia de ejecución resulta pertinente, refrendar la Resolución N° 023-2020-UICC, de fecha 13 de agosto del 2020, que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal TC. adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. Humberto Rubén HUANCA CALLASACA (6171); titulado :



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 027-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 14, 2020.

“IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/12,000,00 (Doce mil y 00/100 soles);

Que, por motivo de cumplimiento de los plazos de trámite de los proyectos de investigación y al haberse convocado al Consejo de Facultad para la siguiente semana;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución N° 023-2020-UICC, de fecha 13 de agosto del 2020, en todos sus términos y **APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** titulado “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/12,000,00 (Doce mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor Dr. Humberto Rubén HUANCA CALLASACA, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Contables con código docente (6171), Categoría Principal a Tiempo Completo.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huamán
DECANO

C. Backus

